

RESOLUCIÓN EXENTA 015-2196

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENCION
JARDINES INFANTILES DE
ADMINISTRACION DIRECTA DE PUERTO
MONTT A CONTRATISTA QUE SE
INDICA.

PUERTO MONTT,

09 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 de 12 de agosto de 2010 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2617 de fecha 21 de octubre de 2011, la Jefa del Sub departamento de Planificación solicita efectuar la obra denominada "MANTENCIÓN JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE PUERTO MONTT", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que este servicio no se encuentra disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-39-LE11, con fecha de publicación 25 de octubre de 2011, Resolución Exenta N° 015/2074 de fecha 25 de octubre de 2011 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo entre a 100 y 1000 UTM para la adquisición del servicio de mantención en los Jardines Infantiles: 10.10.1001, 10.10.1002 y 10.10.1059 de Puerto Montt.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, cotizan 02 contratistas de los cuales uno cumple con la apertura técnica y en términos generales con las Bases Administrativas:

SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GCS SOCIEDAD ANONIMA
Rut: 76.117.564-5.

5.- Que no se evalúa la oferta de SOC. INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION DEL SUR LTDA. Rut: 76.081.436-9, debido que el Curriculum Vitae, presentado por el oferente pertenece a un técnico en Construcción, lo que no corresponde de acuerdo a lo requerido en el punto IX.4, de las Bases Administrativas.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al contratista: SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GCS SOCIEDAD ANONIMA Rut: 76.117.564-5, como único oferente evaluado y cumplimiento con lo requerido en las Bases.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, el servicio de reparaciones menores en los Jardines Infantiles: 10.10.1001, 10.10.1002 y 10.10.1059 de Puerto Montt, programa 01, al Contratista: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GCS SOCIEDAD ANONIMA Rut: 76.117.564-5, domiciliado en calle Baquedano N°130-C, Puerto Montt, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y Bases administrativas.

2.- Páguese, al Contratista: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GCS SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 76.117.564-5, la suma de \$8.999.338.- (Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos), IVA incluido, por las obras a ejecutar, en dos estados de pago. El primero correspondiente al 50% del precio del contrato, al acreditar un avance de un 50% de las obras mediante certificado del ITO que lo confirme en tal sentido. El segundo estado de pago corresponde a un 50% del precio del contrato, previa recepción provisoria de las obras sin observaciones. El contratista deberá presentar en cada estado de pago la o las facturas correspondientes y el Inspector Técnico de la Obra (ITO), deberá visar cada uno de dichos estados de pago. Las Facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- El lugar de entrega de las obras será en los Jardines Infantiles: 10.10.1001, 10.10.1002 y 10.10.1059 de Puerto Montt, el plazo es de 18 días corridos contados desde la fecha de la entrega de terreno. El no cumplimiento por parte de un proveedor en la entrega de las obras, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

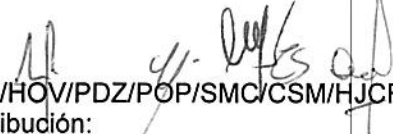
4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001 sub asignación 002: la suma de \$8.999.338.- (Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos), IVA incluido al programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)


EVC/HQV/PDZ/POP/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2206001002 \$ 8.999.338
	\$

22161